



Madrid, 28 de enero de 2020

Conflicto Colectivo por modificación sustancial de las condiciones de trabajo (Banca Privada y Centros API)

Con la finalización del último ERTE el pasado 31 de diciembre, toda la plantilla de Liberbank debería haber retornado a prestar sus servicios en el horario y jornada que venía realizando con anterioridad a la entrada en vigor del primer ERTE, que tuvo lugar el 1 de enero de 2014; sin embargo, a mediados de diciembre del pasado año Liberbank ha notificado por correo electrónico a todo el personal de los departamentos de **Banca Privada y Centros Api**, un nuevo horario a desarrollar a partir del 1 de enero de 2020.

Esta modificación realizada por la empresa podría afectar aproximadamente a **unas 85 personas** que prestan sus servicios en los centros mencionados.

Se les pasa a una **distribución distinta de la jornada, con trabajo por la tarde y en régimen de jornada partida, de lunes a jueves de septiembre a junio y con un incremento de jornada efectiva** que se refleja en el siguiente cuadro:

ENTIDAD ORIGEN	JORNADA EFECTIVA RECONOCIDA	JORNADA COMUNICADA CENTROS API Y BCA. PRIVADA	EXCESO JORNADA
LBK - BCLM	1611,00 h,	1643,16 h.	32,16 h.
CANTABRIA	1564,40 h.	1643,16 h.	78,76 h.
EXTREMADURA	1475,40 h.	1570,01 h.	94,61 h.
CAJASTUR	1530,90 h.	1628,15 h.	97,25 h.

Nos encontramos ante una modificación sustancial de las condiciones de trabajo en materia de jornada en la que la empresa no ha seguido el procedimiento establecido en el Estatuto del Trabajador, por lo que los sindicatos presentes en la entidad, **CCOO, CSIF, STC, SIBANK, UGT, CSI, SIBANCA y APECASYC rechazamos esta actuación empresarial.**

Se presentó demanda por conflicto colectivo solicitando la **NULIDAD** de la modificación planteada, habiendo quedado fijada la fecha del **juicio para el 17 de marzo en la Audiencia Nacional de Madrid.**

